

REGLAMENTOS DE LANZADORES LIGA ARGENTINA DE BÉISBOL 2018

La LAB, a través de la Oficina del Comisionado y su Dirección Ejecutiva observó con preocupación durante la temporada 2017, situaciones irregulares con relación a los lanzadores:

- a) Casos de utilización excesiva de lanzadores.
- b) Falencias en la utilización de los días de la relación “trabajo/descanso” de acuerdo a las guías internacionales comúnmente aceptadas.

En algunos casos se registraron lanzadores con 140 y 180 lanzamientos en un juego o casos en los que no se han respetado los días de descanso requeridos entre partidos.

Nota: Somos conscientes que poner límites a la cantidad de lanzamientos conlleva, además de cuidar la salud de los jugadores, permitir que se desarrollen nuevos lanzadores y se perfeccionen las estrategias de utilización de las rotaciones.

Consideramos que esta situación es de atención urgente por dos motivos centrales:

- 1.- La salud física y cuidado de los lanzadores.
- 2.- La posibilidad que “no” se desarrollen nuevos lanzadores por sobre utilización de unos pocos.

Expectativas generales:

- Se deberá cuidar que un lanzador no exceda los 100 innings en un periodo de 12 meses.
- Asegurarse que los lanzadores tengan la preparación física adecuada y realizan los trabajos de calentamiento y recuperación necesarios.
- No jugar de catcher si son lanzadores.
- No lanzar en más de un juego el mismo día.
- Monitorear signos de fatiga y/o dolor.
- Seguir y llevar registro (por los coach y managers) la cantidad de lanzamientos y días de descanso de cada uno de los lanzadores en su roster.

Reglamento de Lanzadores:

- Se toman en cuenta “todos los lanzamientos efectuados en un juego”, strikes, bolas y foul balls.
- Un pitcher que lance un día determinado y supere 55 lanzamientos (Si es mayor de 20), o 45 (Si es menor de 20), no podrá jugar un día después en ninguna posición defensiva, unicamente pudiendo ser alineado como DH.
- Un día de descanso significa NO utilizar un lanzador en ninguna posición defensiva.
- Los días de descanso se cuentan como un día completo. Por ejemplo, si JUAN lanzó 95 lanzamientos el Miércoles a la noche, debe descansar JUEVES, VIERNES, SABADO y DOMINGO, y no lanzar hasta el LUNES (no el DOMINGO A LA NOCHE).
- Los lanzadores pueden completar la cuenta del bateador en curso aún si se exceden del límite. Pero deben dejar de lanzar inmediatamente después de completar esa cuenta.
- En la post-temporada NO se permiten incrementos de los límites.
- En caso de doble juego, el segundo juego no cuenta como día de descanso. Sin embargo, la cuenta total se puede dividir en los 2 juegos y la cuenta total es la que se tiene en cuenta para determinar los días de descanso.

Implementación:

Los planilleros, managers y coaches son los que deben bregar por la correcta aplicación de las mismas y de llevar el control correspondiente. Los arbitros deben estar al tanto de la situación. Serán notificados por la planillera y/o managers pero no obligaran a ningun equipo a realizar el cambio de lanzador; eso corresponde unica y exclusivamente al manager que de no hacerlo, acarreará una sanción.

Sanciones:

El incumplimiento de esta reglamento tendrá como afectado al manager y lanzador quienes se verán obligados a cumplir la sanción estipulada en el Capitulo 3, Art 10 del Código de Penas de la LAB, que reza lo siguiente:

CAPITULO III – SANCIONES PARA JUGADORES COMO TALES

ART. 10 Por protestas, gestos o actitudes antideportivas o incidentes leves se aplicarán:

- . a) La primera vez: 1 partido.
- . b) La segunda vez: De 2 partidos hasta 10 partidos.
- . c) En oportunidades posteriores: hasta finalización del campeonato.

Ademas, a lo expuesto anteriormente, se cobrará una multa de \$1000 pesos Argentinos al equipo, por el incumplimiento, el cual debe ser abonado para poder jugar nuevamente. El dinero ira a los fondos de la LAB.

Se recuerda que la cantidad de lanzamientos se puede seguir directamente en la aplicación AVG300 dónde queda registro.

Grilla de lanzamientos y días de descanso:

Días de descanso requeridos basados en conteo de picheros

Edad	Máxima Cuenta	0 días	1 día	2 días	3 días	4 días
Menos de 20 años	90	1-20	21-35	36-45	46-65	+66
Mas de 20 años	110	1-30	31-45	46-55	56-75	+76

Nota1: Los relevos NO pueden lanzar más de 2 días consecutivos sin importar la cantidad de lanzamientos.

Nota 2: Para poder lanzar miércoles y sabado, por ejemplo, el conteo del miércoles no debe superar los 45 lanzamientos en un jugador de menos de 20 años y los 55 en un jugador mayor de 20 años.

Nota 3: Si un lanzador llega a la cuenta máxima debe DESCANSAR 5 DÍAS MINIMO.
